ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: PRORROGA CONTRATO HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 454.-

MONTE PATRIA, 13 de Enero del 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

APRUEBASE: La prórroga de contrato en todos sus puntos de contrato honorario de fecha 06 de Junio del 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte patria y Doña Carmen Paz Leonicio Barckhahn C.I. 09.419.241-2, con el objeto que realice los trabajos detallado en el punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 01 de Enero de 2017 al 31 de Marzo del 2017

2.- La Sra**. Carmen Paz Leonicio Barckhahn,** percibirá por sus servicios un Honorario Bruto la cantidad de $ 317.500.- (Trescientos diecisiete mil quinientos peso), impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.

3.- El presente Anexo contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 Marzo del 2017.

4.- Impútese a la cuenta Nº 215.22.11.999.001.338, "Programa acompañamiento niños, niñas, adolescentes familias alto riesgo 2016".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E
Camilo Ossandon Espinoza

VºBº
CVOE/JDC/FCR/mom.
Distribución:
- Registro SIAPER
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.